



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Tolima

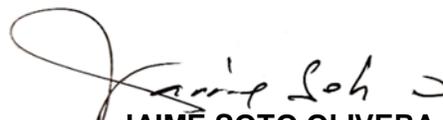
## EDICTO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA,

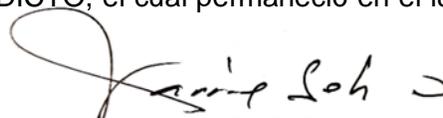
### HACE SABER:

Que dentro del disciplinario RAD. **2022-00233** seguido contra **CARLOS ALBERTO RIVERA DUARTE**, por queja (compulsa de copias) promovida por MARTIN MARIN MOREO, que en su encabezamiento y parte pertinente a letra dice:

“COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA Ibagué, 02 de octubre de 2024, Magistrado Ponente DR. ALBERTO VERGARA MOLANO. Aprobado mediante Acta No 028-24, SALA ORDINARIA (...) En mérito de lo dicho, la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley. RESUELVE: SEGUNDO. ABSOLVER al profesional del derecho RIVERA DUARTE, de la falta señalada en el numeral 3) del artículo 35 de la Ley 1123 de 2007 -gastos o expensas irreales- y de la falta descrita en el numeral 4) del artículo 35 de la Ley 1123 de 2007 -retención de dineros-, conforme se señalará en la parte motiva de este pronunciamiento. TERCERO. IMPONER al abogado CARLOS ALBERTO RIVERA DUARTE, la sanción de suspensión de SEIS (6) MESES en el ejercicio profesional. CUARTO. IMPONER como sanción concurrente al abogado CARLOS ALBERTO RIVERA DUARTE, multa de SEIS (6) salarios mínimos legales mensuales vigentes, destinada en favor del Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial -. Dicho pago deberá efectuarlo dentro de los diez (10) días siguientes a la ejecutoria de la presente providencia (Ley 1743 de 2014). QUINTO. ANÓTESE la sanción en el Registro Nacional de Abogados, para cuyo efecto se comunicará lo aquí resuelto a la oficina encargada de dicho registro, enviándole copia de esta sentencia con constancia de su ejecutoria. SEXTO. CONSÚLTESE en caso de no ser impugnada esta decisión para ante Comisión Nacional de Disciplina Judicial. (...) (FDO) ALBERTO VERGARA MOLANO Magistrado (FDO) JULY PAOLA ACUÑA RINCÓN Magistrada (FDO) JAIME SOTO OLIVERA Secretario. Se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el término de tres (3) días hábiles, hoy **09 de OCTUBRE de 2024** a las 8:00 A.M., para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.

  
**JAIME SOTO OLIVERA**  
Secretario

DESFIJACIÓN – SECRETARÍA. COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **11 de OCTUBRE de 2024**, a las 5:00 PM. Se desfija el presente edicto y se agrega al expediente EDICTO, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado, INHÁBILES: NO HUBO.

  
**JAIME SOTO OLIVERA**  
Secretario



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Tolima

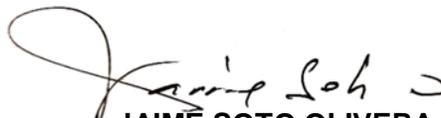
## EDICTO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA,

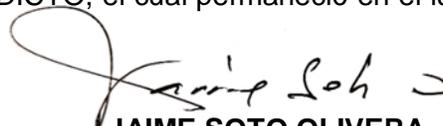
### HACE SABER:

Que dentro del disciplinario RAD. **2020-00296** seguido contra **HUGO ARMANDO MARTINEZ SANDOVAL**, por queja (compulsa de copias) promovida por LUIS ENRIQUE PERALTA CARDOSO, que en su encabezamiento y parte pertinente a letra dice:

“COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA Ibagué, 02 de octubre de 2024, Magistrado Ponente DR. ALBERTO VERGARA MOLANO. Aprobado mediante Acta No 028-24, SALA ORDINARIA (...) En mérito de lo dicho, la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley. RESUELVE: PRIMERO: DECLARAR disciplinariamente responsable al abogado HUGO ARMANDO MARTÍNEZ SANDOVAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.387.186 y Tarjeta Profesional No. 88623, de la falta descrita en numeral 2) del artículo 36 de la Ley 1123 de 2007, a título de CULPA. SEGUNDO. IMPONER al abogado HUGO ARMANDO MARTÍNEZ SANDOVAL, la sanción de suspensión de TRES (3) MESES en el ejercicio profesional. TERCERO. ANÓTAR la sanción en el Registro Nacional de Abogados, fecha a partir de la cual empezará a regir, para cuyo efecto se comunicará lo aquí resuelto a la oficina encargada de dicho registro, enviándole copia de esta sentencia con constancia de su ejecutoria. CUARTO. CONSÚLTESE en caso de no ser impugnada esta decisión para ante Comisión Nacional de Disciplina Judicial. (...) (FDO) ALBERTO VERGARA MOLANO Magistrado (FDO) JULY PAOLA ACUÑA RINCÓN Magistrada (FDO) JAIME SOTO OLIVERA Secretario. Se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el término de tres (3) días hábiles, hoy **09 de OCTUBRE de 2024** a las 8:00 A.M., para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.

  
**JAIME SOTO OLIVERA**  
Secretario

DESFIJACIÓN – SECRETARÍA. COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **11 de OCTUBRE de 2024**, a las 5:00 PM. Se desfija el presente edicto y se agrega al expediente EDICTO, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado, INHÁBILES: NO HUBO.

  
**JAIME SOTO OLIVERA**  
Secretario



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Tolima

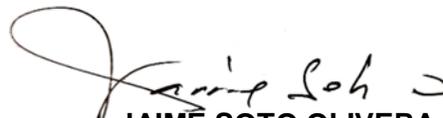
## EDICTO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA,

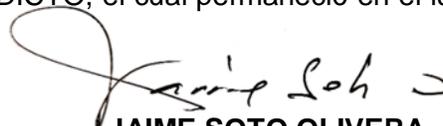
### HACE SABER:

Que dentro del disciplinario RAD. **2023-00159** seguido contra **GERMAN ACOSTA GUERRA**, por queja (compulsa de copias) promovida por AURELIANO TOVAR, que en su encabezamiento y parte pertinente a letra dice:

“COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA Ibagué, 02 de octubre de 2024, Magistrado Ponente DR. ALBERTO VERGARA MOLANO. Aprobado mediante Acta No 028-24, SALA ORDINARIA (...) En mérito de lo dicho, la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley. RESUELVE: PRIMERO: DECLARAR disciplinariamente responsable al abogado GERMÁN ACOSTA GUERRA, identificado con la cédula de ciudadanía No 11.299.850, titular de la Tarjeta Profesional No. 221117, de la falta descrita en el numeral 1) del artículo 37 de la Ley 1123 de 2007, a título de culpa. SEGUNDO: IMPONER como sanción al abogado GERMÁN ACOSTA GUERRA, la sanción de SUSPENSIÓN de CUATRO (4) MESES en el ejercicio profesional. TERCERO. ANÓTESE la sanción en el Registro Nacional de Abogados, fecha a partir de la cual empezará a regir, para cuyo efecto se comunicará lo aquí resuelto a la oficina encargada de dicho registro, enviándole copia de esta sentencia con constancia de su ejecutoria. CUARTO. CONSÚLTESE en caso de no ser impugnada esta decisión para ante Comisión Nacional de Disciplina Judicial. (...) (FDO) ALBERTO VERGARA MOLANO Magistrado (FDO) JULY PAOLA ACUÑA RINCÓN Magistrada (FDO) JAIME SOTO OLIVERA Secretario. Se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el término de tres (3) días hábiles, hoy **09 de OCTUBRE de 2024** a las 8:00 A.M., para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.

  
**JAIME SOTO OLIVERA**  
Secretario

DESFIJACIÓN – SECRETARÍA. COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **11 de OCTUBRE de 2024**, a las 5:00 PM. Se desfija el presente edicto y se agrega al expediente EDICTO, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado, INHÁBILES: NO HUBO.

  
**JAIME SOTO OLIVERA**  
Secretario



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Tolima

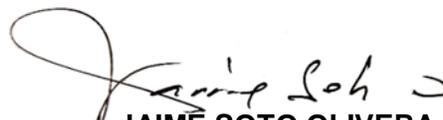
## EDICTO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA,

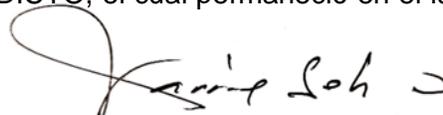
### HACE SABER:

Que dentro del disciplinario RAD. **2017-00437** seguido contra **NEXY DEL SOCORRO DIAZ PALENCIA**, por queja (compulsa de copias) promovida por VIRGILIA DUCUARA DE VILLANUEVA, que en su encabezamiento y parte pertinente a letra dice:

“COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA Ibagué, 02 de octubre de 2024, Conjuez Ponente DR. ALEXANDER CRUZ MARTINEZ. Aprobado mediante Acta No 018-24, SALA ESPECIAL (...) En mérito de lo dicho, la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley. RESUELVE: PRIMERO. NEGAR la nulidad deprecada por el apoderado de confianza de la doctora NEXY DEL SOCORRO DIAZ PALENCIA (...) SEGUNDO. DECLARAR disciplinariamente responsable, a título de dolo, a la doctora NEXY DEL SOCORRO DIAZ PALENCIA (...) de la infracción al artículo 35 numerales 1 y 4 de la ley 1123 de 2007, de conformidad con lo consignado en la parte motiva de esta providencia. TERCERO: DECLARAR disciplinariamente responsable, a título de dolo, a la doctora NEXY DEL SOCORRO DIAZ PALENCIA (...) de la infracción al artículo 36 numeral 4 de la ley 1123 de 2007, de conformidad con lo consignado en la parte motiva de esta providencia CUARTO. SANCIONAR con suspensión en el ejercicio de la profesión por el término de diez (10) meses y de manera concurrente una multa de veinticinco (25) SMLMV a favor del Consejo Superior de la Judicatura, a la abogada NEXY DEL SOCORRO DIAZ PALENCIA (...) SEXTO: ORDENAR que, si este fallo no fuere impugnado por los sujetos procesales, se consulte con la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura (Artículo 112 - Parágrafo Primero - Ley 270 de 1996). (...) (FDO) ALEXANDER CRUZ MARTINEZ Conjuez (FDO) JOHANNA MILENA GARZÓN BLANCO Conjuez (FDO) JAIME SOTO OLIVERA Secretario. Se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el término de tres (3) días hábiles, hoy **09 de OCTUBRE de 2024** a las 8:00 A.M., para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.

  
**JAIME SOTO OLIVERA**  
Secretario

DESFIJACIÓN – SECRETARÍA. COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **11 de OCTUBRE de 2024**, a las 5:00 PM. Se desfija el presente edicto y se agrega al expediente EDICTO, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado, INHÁBILES: NO HUBO.

  
**JAIME SOTO OLIVERA**  
Secretario



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Tolima

## EDICTO EMPLAZATORIO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL DEL TOLIMA,

### HACE SABER:

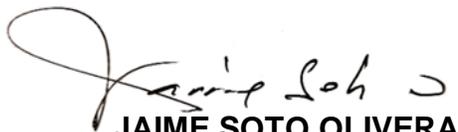
Que al no comparecer a la audiencia de Pruebas y Calificación programada para el día **25 de septiembre de 2024** en el proceso **2024-00794**, se **CITA Y EMPLAZA** al (la) doctor(a) **FERNANDO LEON VALENCIA BARRETO** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. No. 11299837 y T.P. 34025, con domicilio profesional en C 17 # 10 - 29 OF. 207 / MANZ. D CASA 7 CONDOMINIO LOS ANGELES – GIRARDOT, iniciado por queja instaurada (compulsa de copias) por DIANA CECILIA MURCIA SALAMANCA.

**SI EL (LA) DISCIPLINADO (A) NO COMPARECE DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS DE FIJACION DEL PRESENTE EDICTO SE DECLARARÁ PERSONA AUSENTE Y SE LE DESIGNARÁ DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN PROSEGUIRÁ LA ACTUACION.**

Para los efectos previstos en el artículo 104 y siguientes de la ley 1123 de 2007, se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el termino de tres (3) días hábiles, hoy **09 de OCTUBRE de 2024**.

  
**JAIME SOTO OLIVERA**  
Secretario

DESFIJACIÓN – COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **11 de OCTUBRE de 2024**, a las **05:00 PM**. Se desfija el **EDICTO ANTERIOR**, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado. **INHABILES: NO HUBO**. Pasa el proceso al despacho, para declarar persona ausente al (la) doctor(a) **FERNANDO LEON VALENCIA BARRETO** y, designar defensor de oficio.

  
**JAIME SOTO OLIVERA**  
Secretario



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Tolima

## EDICTO EMPLAZATORIO

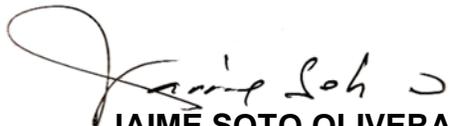
EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL DEL TOLIMA,

### HACE SABER:

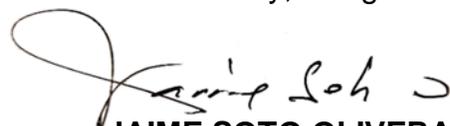
Que al no comparecer a la audiencia de Pruebas y Calificación programada para el día **01 de octubre de 2024** en el proceso **2024-00708**, se **CITA Y EMPLAZA** al (la) doctor(a) **NATALIA FERNANDA DEVIA CALLE** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. No. 1110530559 y T.P. 372399, con domicilio profesional en CALLE 61 #7A - 57 SOTAVENTO TORRE 1 APT 301 – IBAGUÉ, iniciado por queja instaurada (compulsa de copias) por COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA.

**SI EL (LA) DISCIPLINADO (A) NO COMPARECE DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS DE FIJACION DEL PRESENTE EDICTO SE DECLARARÁ PERSONA AUSENTE Y SE LE DESIGNARÁ DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN PROSEGUIRÁ LA ACTUACION.**

Para los efectos previstos en el artículo 104 y siguientes de la ley 1123 de 2007, se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el termino de tres (3) días hábiles, hoy **09 de OCTUBRE de 2024**.

  
**JAIME SOTO OLIVERA**  
Secretario

DESFIJACIÓN – COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **11 de OCTUBRE de 2024**, a las **05:00 PM**. Se desfija el **EDICTO ANTERIOR**, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado. INHABILES: NO HUBO. Pasa el proceso al despacho, para declarar persona ausente al (la) doctor(a) **NATALIA FERNANDA DEVIA CALLE** y, designar defensor de oficio.

  
**JAIME SOTO OLIVERA**  
Secretario